



# Resolución Ministerial

N° 110-2024-MIMP

Lima, 27 de marzo de 2024

**Vistos**, los Informes Técnicos N° D000035-2024-MIMP-DSB-AACG y N° D000036-2024-MIMP-DSB-AACG; las Notas N° D000194-2024-MIMP-DSB y N° D000197-2024-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia; las Notas N° D000191-2024-MIMP-DGFC y N° D000193-2024-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad; las Notas N° D000241-2024-MIMP-DVMPV y N° D000242-2024-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, y su modificatoria, establece la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, siendo este integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos (2) personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia; asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada entidad que designa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 118-2023-MIMP, se designa al señor HECTOR DANILO VILLAVICENCIO MUÑOZ como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 207-2023-MIMP, se designa a la señora LUZ MARIELA LUQUE OCHOA como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde dar por concluida las designaciones de las citadas personas, así como designar a quienes los reemplazarán, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por COBENA VASQUEZ Matilde Del Carmen FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 15:39:19 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ BURGOS Jessica Lisbeth FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 15:38:19 -05:00



Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 27.03.2024 15:34:13 -05:00

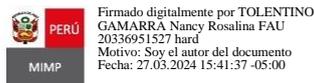
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia; el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Dar por concluida la designación del señor **HECTOR DANILO VILLAVICENCIO MUÑOZ** y de la señora **LUZ MARIELA LUQUE OCHOA** como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a la señora **JULIA DARIOLA ARANZABAL FERNANDEZ** y al señor **NILTON JAVIER PUMA BAYOMA** como miembros del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Cusco, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**NANCY TOLENTINO GAMARRA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables